



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

## II AUDIENCIA PÚBLICA RENDICION DE CUENTAS 2024

# RESUMEN EJECUTIVO





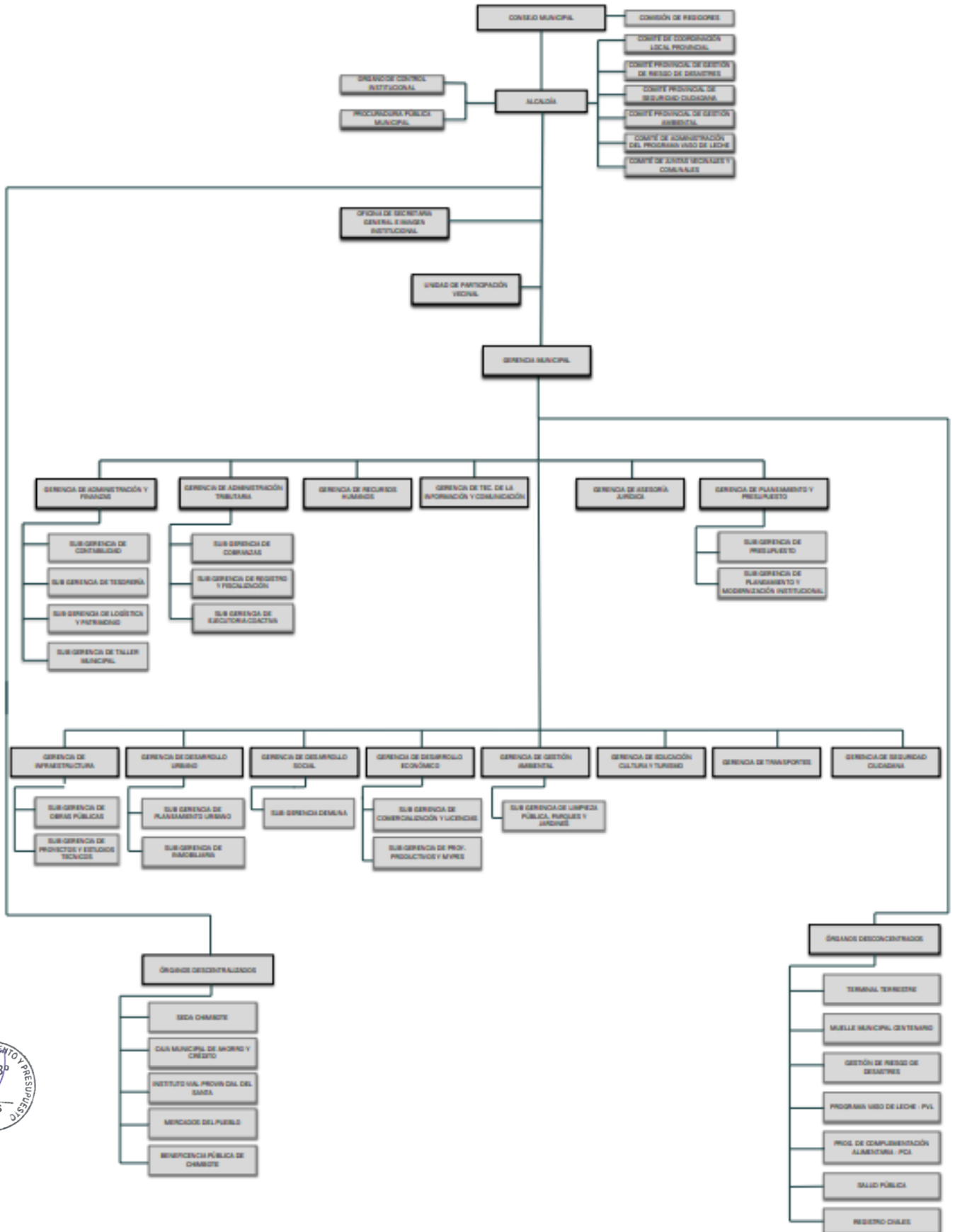
INDICE

ESTRUCTURA ORGANICA .....	3
ALCALDE Y COMISIONES DE REGIDORES .....	4
PRESENTACION.	6
1. ASPECTOS GENERALES	7
1.1 ETAPA PRELIMINAR	8
1.2 ETAPA DE EXPOSICIONES	9
SECRETARIA GENERAL	10
GERENCIA MUNICIPAL	11
PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	13
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	16
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	17
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	19
GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	20
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	21
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	23
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	25
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	26
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	27
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	29
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	30
GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO	33
GERENCIA DE TRANSPORTES	37
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	37
ORGANO DESCONCENTRADO - MUELLE MUNICIPAL CENTENARIO	38
UNIDAD DE PARTICIPACION VECINAL	39
ORGANO DESCONCENTRADO - GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	40
ORGANO DESCONCENTRADO - SALUD PUBLICA	42
ORGANO DESCONCENTRADO - REGISTRO CIVILES	43
ORGANO DESCONCENTRADO - TERMINAL TERRESTRE	44
ORGANO DESCONCENTRADO - PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PCA	45
PROBLEMAS Y LIMITACIONES DEL POI 2023	46
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	47





**ORGANIGRAMA**





**ALCALDE Y COMISION DE REGIDORES**

**ALCALDE:** ING. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR

<b>COMISION</b>	<b>INTEGRANTES</b>
<b>COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN</b>	PRESIDENTE: ARQ. MANUEL ORLANDO ALVARADO ISLA Vicepresidente: Lic. Felipe Juan Mantilla Gonzales Secretario: Ing. Abog. Eduardo Gustavo Cano Lozada
<b>COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y SECRETARIA GENERAL</b>	PRESIDENTE: BACH. SALAZAR CARRILLO ANA CAROLINA Vicepresidente: Ing. Abog. Eduardo Gustavo Cano Lozada Secretario: Lic. Elmer Ronald Gamarra Mendoza
<b>COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y SERENAZGO</b>	PRESIDENTE: PEDRO JUAN BERMABÉ DOMINGUEZ, Vicepresidente: Segundo Gómez Chuquiruna Secretario: Dr. Yessica Ivonne Montoya Caldas
<b>COMISIÓN DE OBRAS</b>	PRESIDENTE: GOMEZ CHUQUIRUNA SEGUNDO Vicepresidente: Arq. Manuel Orlando Alvarado Isla Secretario: Ebert Moisés Paredes Pérez
<b>COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, PARTICIPACIÓN VECINAL</b>	PRESIDENTE: MG. GAMARRA MENDOZA ELMER RONALD Vicepresidente: Patricia Rosario Villarreal Paredes Secretario: Mg. Vásquez Bances Emily Victoria
<b>COMISIÓN DE TRANSPORTE</b>	PRESIDENTE: KEY MIRELLA APOLONIO MENDEZ Vicepresidente: Pedro Juan Bernabé Domínguez Secretario: Arq. Manuel Orlando Alvarado Islas
<b>COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN</b>	PRESIDENTE: EBERT MOISÉS PAREDES PÉREZ Vicepresidente: Key Mirella Apolonio Méndez Secretario: Patricia Rosario Villarreal Paredes
<b>COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y POYO ALIMENTARIO</b>	PRESIDENTE: PATRICIA ROSARIO VILLARREAL PAREDES, Vicepresidente: Mg. Emily Victoria Vásquez Bances Secretario: Key Mirella Apolonio Méndez
<b>COMISIÓN DE SERVICIO A LA CIUDAD</b>	PRESIDENTE: ING. ABOG. EDUARDO GUSTAVO CANO LOZADA Vicepresidente: Ebert Moisés Paredes Pérez Secretario: Mg. Blog. Villarreal Olaya Juan Hilarión
<b>COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD</b>	PRESIDENTE: DR. YESSICA IVONNE MONTOYA CALDAS Vicepresidente: Bach, Ana Carolina Salazar Carrillo Secretario: Segundo Gómez Chuquiruna
<b>COMISIÓN DE CULTURA ESPECTACULOS Y DEPORTES</b>	PRESIDENTE: MG. EMILY VICTORIA VASQUEZ BANCES Vicepresidente: Elmer Ronald Gamarra Mendoza





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA – II APRC 2024

	Secretario: Bach. Ana Carolina Salazar Carrillo
<b>COMISIÓN DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>	PRESIDENTE: MG. BLOG. JUAN HILARION VILLARREAL OLAYA Vicepresidente: Dr. Yessica Ivonne Montoya Caldas Secretario: Lic, Felipe Juan Mantilla Gonzales
<b>COMISIÓN DE PRODUCCIÓN Y EMPRESAS MUNICIPALES</b>	PRESIDENTE: 11C, FELIPE JUAN MANTILLA GONZALES Vicepresidente: Mg. Blog. Juan Hilarión Villarreal Olaya Secretario: Pedro Juan Bernabé Domínguez





## PRESENTACIÓN

El alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa, Ing. Luis Fernando Gamarra Alor, en el marco de su política de una gestión transparente, se complace en presentar la II Audiencia Pública 2024, como mecanismo de Rendición de Cuentas que se desarrolla en el mes de setiembre para promover escenarios de participación ciudadana, y la gestión municipal da a conocer los aspectos más importantes y resaltantes de los sistemas administrativos, así como los resultados y logros alcanzados por los órganos de línea; a la vez conocer la opinión y propuestas de los ciudadanos y/o asociaciones, sobre el asunto objeto de la convocatoria, que pueda contribuir en la toma de decisiones de las autoridades municipales; en ese sentido, para el mejor desarrollo de estas Audiencias Públicas, se cuenta con un reglamento que establece pautas y mecanismos que deberá cumplir la Municipalidad Provincial del Santa a fin de promover y facilitar la participación democrática y responsable de las instituciones públicas y privadas; así como de los ciudadanos de la Sociedad Civil; de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

El objetivo de la Audiencia Pública es informar a la ciudadanía el resultado de la gestión de la gestión del periodo correspondiente, explicando los logros de las metas establecidas y si fueron cumplidos con eficacia, de esta manera fortalecer la relación Gobierno Local y Ciudadanía.

Los logros obtenidos hasta el mes de agosto del año 2024, se presentan a nivel de Órganos que conforman la Entidad, tales como: Órganos de Alta Dirección, Órganos de Control y de Defensa Judicial, Órganos de Asesoramiento, Órganos de Apoyo y Órganos de Línea.

Una de las políticas de la actual gestión es la transparencia y libre acceso a la información sobre la gestión provincial, el cual es coherente con el proceso de modernización de la gestión pública, y una de las formas de mostrar esta transparencia es informando a la población sobre los avances de la gestión en el presente año, así como sobre los problemas que se viene enfrentando. En consecuencia, dejamos a vuestra consideración los resultados de la gestión frente a la Municipalidad Provincial del Santa.

El alcalde.





## 1. APECTOS GENERALES

La audiencia pública de rendición de cuentas (APRC) DE LA Municipalidad provincial del santa, ante los ciudadanos comprende tres etapas: etapa preliminar, etapa de exposiciones y etapa de evaluación.

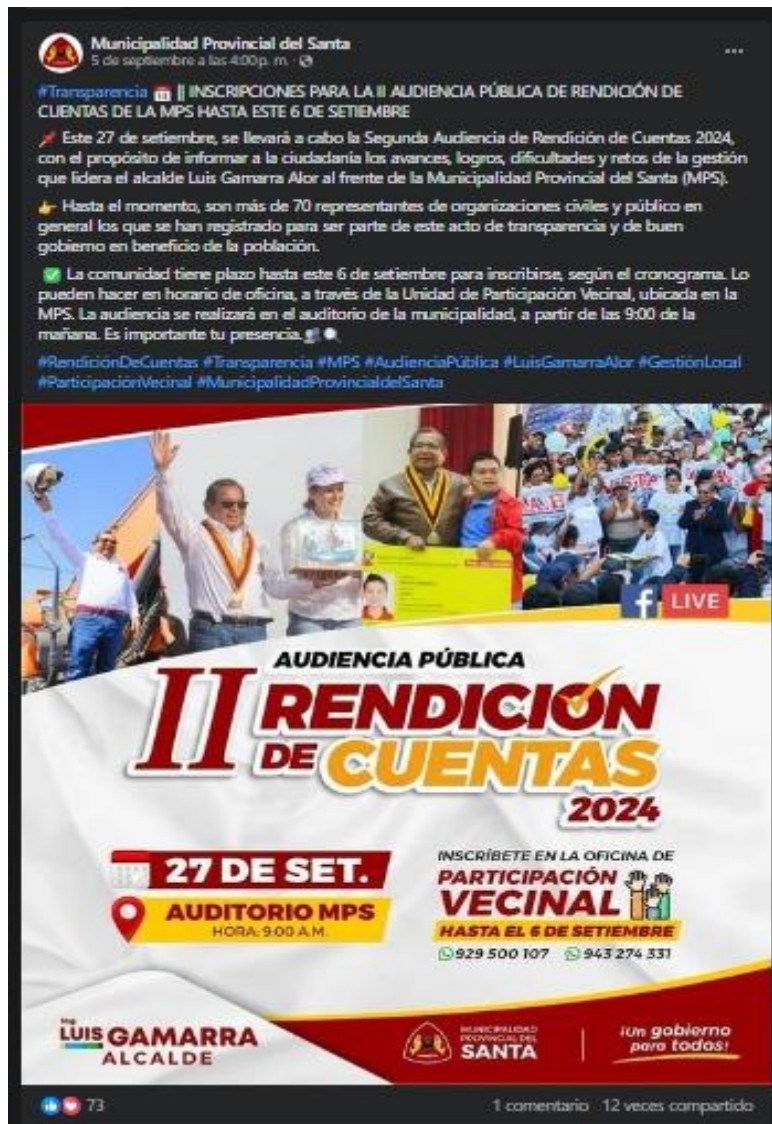
### 1.1 ETAPA PRELIMINAR

Formalizado mediante la ordenanza municipal N° 008-2024-MPS, que aprueba el reglamento marco para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad Provincia del Santa, se reunió el equipo técnico, para establecer la organización, lineamientos de difusión, en el marco de lo establecido en el Decreto Alcaldía 008-2024-A/MPS, que aprueba la convocatoria para la audiencia pública de rendición de cuentas, programado para el día viernes 27 de Setiembre el 2024, a horas 10:00am. En el auditorio de la Municipalidad Provincial del Santa, concordando la forma de publicidad, moderador, exposiciones y otros lineamientos.

La difusión se realiza a través de:

- portal del web de la Municipalidad provincial del santa: <https://www.gob.pe/munisanta>, <https://web.munisanta.gob.pe/>
- Avisos de Prensa, difusión de Radios de la ciudad
- Redes Sociales Facebook
- Paneles en las instalaciones de la Municipalidad Provincial del Santa

The screenshot shows a web browser window with the URL [www.gob.pe/institucion/munisanta/normas-legales/5920578-0008-2024-a-mps](https://www.gob.pe/institucion/munisanta/normas-legales/5920578-0008-2024-a-mps). The page features a green navigation bar with 'Mesa de Partes Virtual' and 'VER MÁS'. Below is the 'gob.pe' logo and a breadcrumb trail: 'Inicio > El Estado > MPS > Normas y documentos legales > Decreto de Alcaldía N.º 0008-2024-A-MPS'. The main content area is titled 'Municipalidad Provincial del Santa' and 'Decreto de Alcaldía N.º 0008-2024-A-MPS', dated '19 de agosto de 2024'. The text of the decree states: 'CONVOCAR a la ciudadanía en general a la Segunda Audiencia Publica de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial del Santa, a llevarse a cabo el día 27 de setiembre de 2024 a horas 10:00 am., bajo la modalidad PRESENCIAL en el Auditorio de la Municipalidad Provincial del Santa'. A 'Documentos' section displays a document thumbnail for 'Dec\_Alc\_008\_2024\_A\_MPS' (PDF, 260.5 KB) with a 'Descargar' button. A circular stamp from the 'OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO' of the 'MPS' is visible in the bottom left corner.



El proceso de inscripción se inició mediante una ficha disponible en la oficina de la unidad de participación vecinal de la Municipalidad Provincial del Santa. <https://www.gob.pe/munisanta>

La participación de la población en la audiencia pública se realizó de forma libre y democrática, los participantes se registraron su asistencia al momento de ingresar a la audiencia pública, la inscripción se realizó desde el día 22 de agosto hasta el 06 de setiembre contando con un total de 166 participantes inscritos.

## 1.2 ETAPA DE EXPOSICIONES

Previamente a las exposiciones, el moderador, invita al señor alcalde, ing. Luis Gamarra Alor, como así, a los señores regidores, a los presidentes de las juntas vecinales y personas representativas y al equipo técnico, para pasar a la mesa de directiva establecida para el efecto.

El moderador, inicia y da la lectura de la ordenanza que aprueba el reglamento para el proceso de las audiencias públicas en la provincia del Santa, en su integridad, culminando, invita el señor alcalde ing. Luis Gamarra Alor, para el informe de la gestión, como sigue:





TIPOS DE GASTOS	PIA	PIM
GASTOS CORRIENTES	135,248,175	147,909,434
GASTOS DE CAPITAL	88,862,426	261,564,282
<b>TOTAL</b>	<b>224,110,601</b>	<b>409,473,716</b>

El sr. Alcalde Explica, que la gestión anterior aprobó un presupuesto institucional de apertura 2024 por un monto total de S/ 224,110,601.00, de los cuales S/ 135,248,175.00, que representa el 60.35% para gastos corrientes y S/ 88,862,426.00 que representa 39.65% para gastos de capital, que vienen a ser los proyectos de inversión pública, destinados a cubrir necesidades de la población de la provincia del santa, por lo que la alta dirección, viene realizando gestiones para realizar mayor inversión con recursos de otras entidades públicas para cubrir las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

No obstante, con ese presupuesto, para el alcalde ha significado un reto, por ello inmediatamente realizó acciones dando inicio con la ejecución de inversiones para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

A continuación, informe de gestión por gerencia y órganos desconcentrados de la municipalidad provincial del Santa:

### **SECRETARIA GENERAL**

Secretaria General, prestar apoyo administrativo a la Alcaldía y al Concejo Municipal, cuando sea requerido, convocar a los Regidores y/o funcionarios a sesiones de Concejo que disponga la Alcaldía; asimismo, confeccionar y llevar las Actas de sesiones del Concejo, y actuar como secretario de la Municipalidad Provincial del Santa en ese sentido ha emitido las Normas Municipales emitidas desde el 01 de enero del 2024 a agosto del 2024, según cuadro:

NORMAS MUNICIPALES EMITIDAS AL 31-08-2024	
TIPO	TOTAL
ORDENANZA MUNICIPAL	11
ACUERDO DE CONCEJO	43
DECRETO DE ALCALDÍA	8
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA	801
<b>TOTAL</b>	<b>863</b>





N°	ACUERDO DE CONCEJO	PARTES INTERVINIENTES
01	020-2024-MPS	MPS y CEBA "ARTEMIO DEL SOLAR ICOCHEA"
02	026-2024-MPS	MPS y POLICLÍNICO JOHN MAY ING S.A.C.
03	027-2024-MPS	MPS y PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD "AGROIDEAS"
04	032-2024-MPS	MPS y MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CASCAJAL Y ANEXOS
05	036-2024-MPS	MPS y LA DIÓCESIS DE CHIMBOTE
06	039-2024-MPS	MPS y LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA
07	042-2024-MPS	MPS y CUNA MAS

### DIVORCIO RAPIDO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SEPARACION CONVENCIONAL	130
DIVORCIO ULTERIOR	126
EXPEDIENTE DESISTIDO	0
EXPEDIENTE EN ESTADO DE ABANDONO	0
<b>TOTAL</b>	<b>256</b>

### EQUIPO FUNCIONAL DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL

- De enero a agosto de 2024, han ingresado 39,023 expedientes, de los cuales:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Gerencia de Transportes	12,923
Gerencia de Desarrollo Urbano	9,825
Gerencia de Infraestructura	5,785
Otros	4,844
Gerencia de Administración Tributaria	2,823
Gerencia de Desarrollo Económico	2,823
<b>TOTAL</b>	<b>39,023</b>





**GERENCIA MUNICIPAL**

Es el órgano técnico-administrativo de dirección ejecutiva de la gestión municipal. Se encarga del planeamiento, la organización, la dirección, la coordinación, la ejecución, el control y la supervisión de todas las actividades de la corporación municipal y la evaluación constante de la gestión administrativa, de acuerdo a las normas vigentes.

Es responsable de la gestión de la calidad de todas las operaciones de la entidad, y de manera particular, de asegurar la calidad y el funcionamiento de los servicios públicos municipales y la realización de la inversión municipal.

**Actos administrativos emitidos de enero a agosto 2024:**

<b>CONTRATOS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>RESOLUCIONES DE INICIO COMO ÓRGANO INSTRUCTOR PAD</b>
<b>90</b>	<b>527</b>	<b>6</b>

<b>RESOLUCIONES COMO ÓRGANO SANCIONADOR</b>	<b>SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL EMITIDOS POR EL OCI</b>	<b>MEMORANDO</b>
<b>4</b>	<b>96</b>	<b>2668</b>

**PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL**

Es el órgano de defensa jurídica encargado de la ejecución de las acciones que conlleven a garantizar los intereses y derechos de la municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley del Sistema de Defensa Jurídica de la Entidad en cumplimiento de sus funciones a efectuado las siguientes actividades que se detallan en el siguiente cuadro:

**EXPEDIENTES JUDICIALES Y ARBITRALES:**

<b>MATERIA LABORAL</b>	
<b>EJECUCIÓN</b>	<b>TRÁMITE</b>
<b>3120</b>	<b>820</b>
<b>MATERIA CIVIL</b>	
<b>EJECUCIÓN</b>	<b>TRÁMITE</b>
<b>449</b>	<b>360</b>
<b>ARBITRAJE</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>





RECUPERACION DE PREDIOS ESTATALES:

N.º	PREDIO INVADIDO	DESTINO
1)	LOTE 11 MZ. B DEL H.U.P. COSTA VERDE, NUEVO CHIMBOTE; SUPERPUESTO CON LA AVENIDA 1 TRAMO AV. ARENERA – AV. AVIACIÓN (VÍA CIRCULACIÓN).	<u>PARTIDA LITERAL</u> : USO VIVIENDA <u>PLAN DE ZONIFICACIÓN DE GDU 2020-2030</u> : ZONA DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL 5 (ZRE 5)
2)	<u>MANZANA L</u> DEL ASENTAMIENTO HUMANO “LOMAS DE SAN PEDRO”, DISTRITO DE CHIMBOTE	AREA INTANGIBLE ZONA ROCOSA
3)	LOTE 10 - MZ. E DEL AA.HH. LOS GERANIOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE	ÁREAS DE EQUIPAMIENTO
4)	CALLE N.º 6 DEL EQUIPAMIENTO URBANO METROPOLITANO ZONA SUR – NUEVO CHIMBOTE (FRENTE A LA AVENIDA “F” ENTRE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA DE CHIMBOTE Y CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL – HOGAR SAN PEDRITO, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE).	FUTURA VÍA EXPRESA
5)	MZ. VI LOTE 23 DEL ASENTAMIENTO HUMANO JOSÉ SANCHEZ MILLA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE – ÁREAS DE EQUIPAMIENTO	LOSA DEPORTIVA
6)	CAMPO SANTO ECOLÓGICO “SAN PEDRO” - CHIMBOTE	CEMENTERIO



N.º	PREDIO INVADIDO	DESTINO
7)	LOTE 1 DE LA MANZANA “J” Y EN LOS LOTES 1, 2, Y 3, DE LA MANZANA “K” DEL ASENTAMIENTO HUMANO INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE	ÁREAS DE EQUIPAMIENTO
8)	“AMPLIACIÓN VISTA A CHIMBOTE”, Y EN “LAS PRADERAS” DE SAN PEDRO (REFERENCIA: CERRO DE SAN PEDRO)	CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS
9)	MANZANA 2 LOTE 1 DEL ASENTAMIENTO HUMANO JESUS DE NAZARET, SAN PEDRO - CHIMBOTE	CAM
10)	VÍA PÚBLICA DEL MALECÓN GRAU ENTRE JR. AREQUIPA Y JR. TACNA EN EL PUEBLO JOVEN FLORIDA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE	VÍA PÚBLICA
11)	VÍA DE CIRCULACIÓN EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LOMAS DE SAN PEDRO, AL COSTADO DE LA MZ. C LOTE 13	(-)
12)	<u>MZ. G2 – LT. B</u> DEL PROGRAMA DE VIVIENDA SECTOR 3A ZONA 3 URB. BUENOS AIRES, NUEVO CHIMBOTE.	COMERCIAL



DEPÓSITOS JUDICIALES RECUPERADOS EN EL ÁREA:

DEPÓSITOS RECUPERADOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	
<b>MONTO</b>	<b>S/ 221,832.31</b>

**GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

Tiene como función: Planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar, en el ámbito institucional, los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Planeamiento, Inversión Pública y Modernización, por lo que en cumplimiento de sus actividades ha desarrollado y presenta los siguientes datos en los cuadros siguientes:

**EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GENÉRICA AL 31 AGOSTO 2024**

GENÉRICA	PIM	CERTIFICACIÓN	SALDO PIM	AVANCE %
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	87,617,903	69,748,242	17,869,661	79.61%
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	11,598,908	10,926,919	671,989	94.21%
5-23: BIENES Y SERVICIOS	49,002,786	35,483,274	13,519,512	72.41%
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,181,202	2,093,633	87,569	95.99%
5-25: OTROS GASTOS	402,834	360,974	41,860	89.61%
6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,486,053	1,386,899	99,154	93.33%
6-26: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	268,280,133	250,543,310	17,736,823	93.39%
7-28: SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	52,568	52,568	0	100.00%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>420,622,387</b>	<b>370,595,819</b>	<b>50,026,568</b>	<b>88.11%</b>



**EJECUCION PRESUPUESTARIA POR RUBROS AL 31 AGOSTO 2024**

COD.	RUBRO	PIA	PIM	CERTIFICACIÓN	Avance %
00	RECURSOS ORDINARIOS	20,173,158	21,910,842	14,401,373	65.73%
07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	46,828,272	46,163,864	30,275,762	65.58%
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	37,409,608	40,672,192	34,700,768	85.32%
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	28,112,485	30,145,141	27,733,079	92.00%
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	416,579	16,529,690	15,639,438	94.61%
18	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	91,170,499	259,744,351	242,389,092	93.32%
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	0	5,456,307	5,456,307	100.00%
<b>TOTALES</b>		<b>224,110,601</b>	<b>420,622,387</b>	<b>370,595,819</b>	<b>88.11%</b>



FINANCIAMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR RUBROS AL 31 AGOSTO 2024

COD.	RUBRO	PIM	CERTIFICACIÓN	AVANCE %
00	RECURSOS ORDINARIOS	9,971,628	4,198,611	42%
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	5,484,740	2,401,648	44%
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,007,057	951,190	94%
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	16,113,111	15,639,438	97%
18	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	230,593,219	222,248,484	96%
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	5,456,307	5,456,307	100%
<b>TOTALES</b>		<b>268,626,062</b>	<b>250,895,678</b>	<b>93%</b>

DIRECTIVAS APROBADAS: 16

**Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027**

**POI MULTIAUAL 2025-2027, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 335-2024-A/MPS, 30/04/2024**

**Consistencia del Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional de Apertura 2024**

**aprobado con Resolución de Alcaldía N° 1190-2023-A/MPS, 28/12/2023.**

**Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2027 Ampliado**

**Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 223-2024-A/MPS, 22 de marzo de 2024.**

**Informe de seguimiento y evaluación del PEI – POI**

**Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 792-2024-A/MPS, de fecha 26 de agosto de 2024.**

**Instrumentos de Gestión**

**Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones**

**Proyecto del Texto Único de Servicios no Exclusivos**

**Proyecto de Reglamento de Infracciones y Sanciones**





### Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincial del Santa al 2034

FASE 1: “CONOCIMIENTO INTEGRAL DE LA REALIDAD”, se desarrollo talleres en los 09 distritos de la provincia del Santa – CON INFORME TÉCNICO N° 100-2024-CEPLAN-DNCPCLC (INFORME DE EVALUACIÓN DEL CEPLAN VALIDADO)

FASE 2: “FUTURO DESEADO”, se desarrolló talleres en los 09 distritos de la provincia del Santa – En evaluación.

FASE 3: “POLÍTICAS Y PLANES COORDINADOS”, en formulación (Se programará 01 Taller de expertos en la capital de la provincia – Chimbote, una vez aprobada la FASE 2)

PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO – VERSION FINAL (Se realizará la socialización del PDC, , una vez aprobada la FASE 3).

Todas las etapas de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia del Santa al 2034, son evaluadas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO ÉSTRATEGICO del CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ÉSTRATEGICO – CEPLAN, en cumplimiento a los lineamientos y normativa vigente:

- Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial.
- Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos (Versión actualizada)
- Guía de prospectiva para políticas y planes del SINAPLAN.



### PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

Se elaboraron 153 Informes Técnicos para la incorporación de inversiones a la Programación Multianual 2024-2026, en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, por continuidad de ejecución de obras, supervisión, adicionales y liquidaciones.

Se elaboró la Cartera de la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027, aprobada mediante Resolución de Alcaldía 0147-2024-A/MPS fecha 23 de febrero 2024, y registrado en el Módulo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Se elaboró el Diagnóstico de Brechas de Infraestructura y de Accesos a Servicios para la Programación Multianual de Inversiones 2026-2028 de la Municipalidad Provincial del Santa.



**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Es la gerencia que tiene por funciones: Programar, ejecutar, coordinar, controlar e informar sobre la administración económica y financiera de la municipalidad, así como proponer las medidas correctivas correspondientes.

Por lo que en cumplimiento de sus funciones ha desarrollado las siguientes actividades del 01 de enero del 2024 al 31 de agosto del 2024.

CONCEPTO	IMPORTE
BENEFICIOS SOCIALES	2,295,096.07
SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO	500,466.48
GASTOS POR SEPELIO	250,370.13
ACREENCIAS JUDICIALES	397,936.65
<b>TOTAL</b>	<b>3,443,869.33</b>



**SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD**, es una Unidad Orgánica de apoyo que depende de la Gerencia de Administración y Finanzas, y es la encargada del control previo y de conducir el tratamiento y registro contable de las operaciones financieras de acuerdo con las normas que rigen el Sistema de Contabilidad Gubernamental, además de la elaboración de los Estados Financieros.

DEVENGADOS ENERO A AGOSTO 2024					
CATEGORIAS DE GASTOS	PIA	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDOS PIM (a-b)	% AVANCES (b/a)
5.GASTOS CORRIENTES	135,248,175.00	150,695,633.00	90,980,032.00	59,715,601.00	60.37
6.GASTOS DE CAPITAL	88,862,426.00	269,874,186.00	163,956,431.68	105,917,754.32	60.75
<b>TOTAL</b>	<b>224,110,601.00</b>	<b>420,569,819.00</b>	<b>254,936,463.68</b>	<b>165,633,355.32</b>	<b>60.61</b>

SUNAT	
DEUDA SUNAT	2024
VALORES EN ETAPA COACTIVA	63
VALORES REVOCADOS	1,152.450.00





**SUB GERENCIA DE LOGISTICA**, es el órgano encargado de lograr el abastecimiento de los recursos materiales, servicios y control patrimonial que requieran los diferentes órganos de la Municipalidad para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

OBJETO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE PROCESOS CONVOCADOS	VALOR REFERENCIAL S/
BIEN	24	19,599,256.79
CONSULTORÍA DE OBRA	17	4,991,239.67
OBRA	6	6,317,549.5
SERVICIOS	26	6,791,140.44
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	<b>37,699,186.40</b>

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO S/
ORDEN DE SERVICIO	1201	2,228,898.83
ORDEN DE COMPRA	668	4,500,273.32
<b>TOTAL</b>	<b>1869</b>	<b>6,729,172.15</b>

Al 31 de agosto del 2024, se han generado un total de 668 Órdenes de Compra, por monto de S/ 4'500,273.32, Y 1201 Órdenes de Servicio, por un monto de S/ 2'228,898.83.



**TALLER MUNICIPAL:**

SUB GERENCIA TALLER MUNICIPAL		
BRINDA DIARIAMENTE SOPORTE LOGÍSTICO A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA COMUNA PROVINCIAL:		
VEHÍCULOS PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS	VEHÍCULOS PARA SERENAZGO	VEHÍCULOS PARA LIMPIEZA PÚBLICA
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 22 CAMIONETAS</li> <li>✓ 01 FURGONES</li> <li>✓ 02 CISTERNAS PARA AGUA POTABLE</li> <li>✓ 01 FRIGORÍFICOS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 08 CAMIONETAS CERRADAS MITSUBISHI.</li> <li>✓ 04 CAMIONETAS NISSAN</li> <li>✓ 03 MOTOCICLETAS</li> <li>✓ 03 AMBULANCIA DE RESCATE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 11COMPACTADORES</li> <li>✓ 01 MINI CARGADORES</li> <li>✓ 01 CARGADORES FRONTALES</li> <li>✓ 05 VOLQUETES</li> <li>✓ 07 TRIMOTOS</li> <li>✓ 01 CISTERNA PARA RIEGO</li> <li>✓ 01 CAMA BAJA</li> </ul>



## **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**

Es la gerencia que tiene las siguientes funciones: Proponer y ejecutar directivas, procedimientos y estrategias de remuneraciones y control de personal. Implementar y evaluar los procesos de gestión de las compensaciones económicas y no económicas de los servidores de la municipalidad. Controlar la asistencia y permanencia del personal de la municipalidad entre otros, por lo que en cumplimiento a sus funciones ha desarrollado y presenta el siguiente cuadro al periodo de corte:

### **COSTO DE PERSONAL DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2024**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>N°</b>
PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L. N° 276 NOMBRADOS Y MEDIDA CAUTELAR	216
PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L. N° 1057 – CAS Y CONTRATADOS D.L. N° 728	371
PERSONAL OBRERO D.L. N°728	1,368
FUNCIONARIOS (GERENTES Y SUB GERENTES) D.L. N° 1057 - CAS	37
PENSIONISTAS D.L. N° 20530	156
GERENTE MUNICIPAL LEY SERVIR N° 30057	1
ALCALDE LEY SERVIR N° 30057	1
<b>TOTAL</b>	<b>2,150</b>

### **CANTIDAD DE PERSONAL 2024 AL 31 DE AGOSTO 2024**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>S/.</b>
PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L. N° 276 NOMBRADOS Y MEDIDA CAUTELAR	7,686,804.45
PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L. N° 1057 – CAS Y CONTRATADOS D.L. N° 728	5,621,194.71
PERSONAL OBRERO D.L. N°728	35,081,490.83
FUNCIONARIOS (GERENTES Y SUB GERENTES) D.L. N° 1057 - CAS	1,638,723.29
PENSIONISTAS D.L. N° 20530	10,491,218.02
GERENTE MUNICIPAL LEY SERVIR N° 30057	129,794.00
ALCALDE LEY SERVIR N° 30057	136,459.58
<b>TOTAL</b>	<b>60,785,684.88</b>





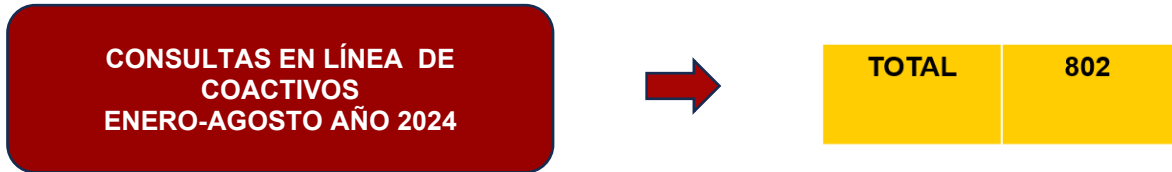
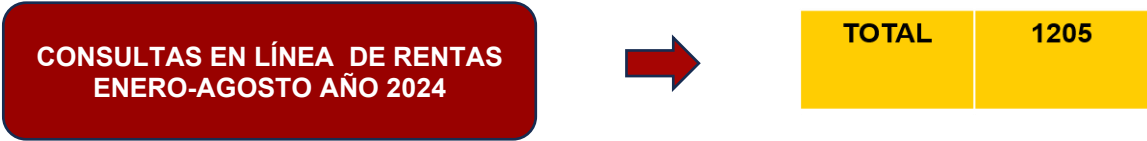
Los problemas relevantes en esta Gerencia es constante reposición laboral por problemas de desnaturalización de los contratos del personal locador que ha generado la gestión anterior y que a este periodo va incrementando el número de trabajadores permanentes, situación que perjudica el buen cálculo de las planillas de pago de cada uno de los periodos ya que están en constante cambio por la antes mencionado.

**GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN**

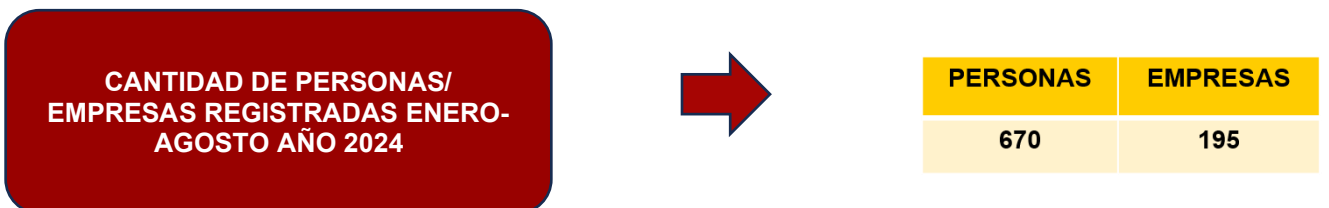
Las principales funciones son: Planificar, organizar, dirigir, controlar e integrar los sistemas de comunicaciones de la municipalidad, de acuerdo al crecimiento tecnológico. Planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución del plan anual, actualización y capacitación de usuarios en aplicativos informáticos. En cumplimiento de sus funciones ha desarrollado las siguientes actividades al periodo de corte para audiencia:



**AVANCES DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN PCM**



**TRÁMITES DOCUMENTARIOS EN LINEA (MESA DE PARTES VIRTUAL)**





Portal de Transferencia

<b>PUBLICADOS AL 31 DE AGOSTO DE 2024</b>	<b>TOTAL</b>
RESOL. GERENCIAL	285
RESOL. ALCALDÍA	466
DECRETOS ALCALDÍA	3
ORDENANZAS MUNICIPALES	3
ACUERDOS DE CONSEJOS	18
ADENDAS	3
CONTRATOS	57
FE DE ERRATAS	15
DEC. JUR. DE BIENES Y RENTAS	36
<b>TOTAL</b>	<b>886</b>



**GERENCIA DE ASESORÍA JURIDICA**

Las principales funciones son: Emitir opinión legal especializada en temas de competencia Municipal sobre la aplicación de la normativa legal vigente. Asesorar en la formulación y revisión de proyectos de normas, para el perfeccionamiento de la gestión municipal en concordancia con la normatividad vigente.

En cumplimiento de sus funciones a desarrollado las siguientes actividades de enero al 31 de agosto del 2024, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

<b>2024</b>	
<b>AL 31 DE AGOSTO 2024</b>	
INFORMES	760
PROVEIDOS	465
MEMORANDOS	20
OFICIOS	4
<b>CARTAS</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL DE DOCUMENTOS EMITIDOS</b>	<b>1254</b>



**En materia de Recursos Humanos:** Es de público conocimiento los problemas laborales no resueltos administrativamente por la anterior gestión municipal, relacionados a distintas reclamaciones por parte de los trabajadores municipales de la institución, entre ellos, empleados nombrados y empleados permanentes sujetos al Régimen Laboral Público regulados por el Decreto Legislativo N. 276, y trabajadores obreros permanentes sujetos al régimen laboral privado, regulado por el Decreto Legislativo N. 728, la mayoría de ellos agrupados en el Sindicato Único de Trabajadores Municipales – SUTRAMUN – CHIMBOTE. Situación que conllevó en el pasado, a paralizaciones laborales y huelgas en perjuicio de los vecinos de esta jurisdicción, perjudicando la imagen de esta Institución Municipal a través del desconocimiento de derechos laborales fundamentales de los trabajadores que tienen naturaleza alimentaria, por el desconocimiento y no aplicación de pactos colectivos en las relaciones laborales entre los trabajadores ediles y esta Institución.

**En materia de Desarrollo Urbano:** Dentro del marco legal previsto en la Ley N. 28687 (Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos); su Reglamento Decreto Supremo N. 006 – 2006 – VIVIENDA; Ley N. 26557; Decreto Legislativo N. 803 complementado con la Ley N. 27046 y el Decreto Supremo N. 013 – 99 – MTC desde inicio de la actual gestión municipal, se están atendiendo consultas legales relacionadas a los procesos de titulación de inmuebles de la jurisdicción y reclamaciones de los beneficiados en procesos de titulación de manera individual y colectiva, así como en trámites administrativos de reconocimiento de posesión, y otros, teniendo como objetivo el saneamiento físico legal de los inmuebles de esta jurisdicción y convertir en propietarios a sus actuales poseedores.

**En materia de Administración Tributaria:** La Gerencia de Asesoría Jurídica ejerciendo una de las funciones asignada en el Art. 54 inciso 9) del Reglamento de Organizaciones y Funciones que esta municipalidad tiene aprobado, desde el inicio de la actual gestión municipal está atendiendo oportunamente carga procesal proveniente de la Gerencia de Administración Tributaria relacionada a recursos impugnativos interpuestos por los administrados infraccionados con actos administrativos que imponen sanción principal y sanciones complementarias administrativas derivadas de la imposición de Papeletas de Infracción al Tránsito Terrestre por infracciones al Reglamento de Infracción al Tránsito Terrestre – Código de Tránsito que incurrir los conductores de vehículos automotores, sentando precedentes vinculantes administrativos de observancia obligatoria en la toma de decisiones relacionadas a pedidos de nulidad por caducidad del procedimiento administrativo sancionador y la correcta aplicación del trámite procesal derivado del nuevo procedimiento administrativo de tramitación sumaria de infracciones al tránsito terrestre de observancia obligatoria en todas las instituciones públicas que tienen competencia para fiscalizar y sancionar infracciones administrativas de tránsito terrestre.

**En materia de Transporte y Tránsito:** Es de destacar que en el primer trimestre del presente año se han emitido informes legales recomendando la nulidad de oficio de resoluciones administrativas expedidas por la anterior gestión municipal colisionando el ordenamiento legal, como el otorgamiento de permisos de operación, ampliación y modificaciones de recorrido de ruta en contravención a los requisitos legales previsto en el Reglamento Nacional de Administración de Transporte y Ordenanzas Municipales que esta comuna tiene aprobadas, habiéndose emitido a la vez recomendaciones tendientes a otorgar permisos de operaciones a aquellas zonas rurales que por su lejanía no están servidas y/o cobaturado en beneficio de dicha población, para lo cual la Gerencia de Asesoría Jurídica está avocada a adecuar las ordenanzas





municipales que se tienen aprobadas actualizándolas al vigente ordenamiento legal, en tanto se lleve a cabo la elaboración del plan regulador de rutas en esta jurisdicción, objetivo que es una política trazada por la actual gestión municipal con la finalidad de ordenar y hacer eficiente y seguro el servicio de transporte público de pasajeros reordenando de ese manera el tránsito vehicular y peatonal en la jurisdicción de esta provincia.

**En materia de Desarrollo Económico:** Con motivo de la atención de los expedientes administrativos provenientes de la Gerencia de Desarrollo Económico, la Gerencia de Asesoría jurídica ha tomado conocimiento de la necesidad de actualizar diversos instrumentos de gestión administrativa, entre ellos, el Reglamento de Infracción y Sanciones Administrativas y la Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas que forma parte de dicha ordenanza municipal, por ser la norma legal especial que se está aplicando al trámite de procedimientos administrativos sancionadores iniciados contra infractores, en su mayoría conductores de establecimientos comerciales que no cumplen con las disposiciones municipales en materia de autorización municipal para inicio de actividades, cambios de giros no autorizados, regulaciones sobre higiene y seguridad, lo que conlleva hacer inejecutables las sanciones administrativas y medidas preventivas impuestas por esta Entidad en resguardo de la salud y seguridad de los vecinos.

**Actos de Gobierno, de Administración y Normas Legales Municipales:** Desde el inicio de la actual gestión municipal la Gerencia de Asesoría Jurídica ha brindado atención oportuna mediante la elaboración de informe legales soporte legal para la aprobación y suscripción de diversos convenios interinstitucionales de gestión, la adopción de acuerdos de concejo de asuntos de interés público, vecinal e institucional.

en cuanto a **productividad estadística**, la Gerencia de Asesoría jurídica en estos 8 meses de gestión municipal ha superado los indicativos que obran en archivos de mi despacho respecto a cantidad de carga procesal atendida con la emisión de informes legales y providencias y consultas legales absuelta, considerando el inicio de la anterior gestión municipal, pese a contar con menos recursos humanos en dicho periodo. Por lo que se continuará con la misma dinámica de trabajo optimizando el cumplimiento de las funciones asignadas en los instrumentos de gestión administrativa.



## **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Las principales funciones que tiene son: Planificar, organizar, dirigir y controlar las fases de fiscalización tributaria para detectar y disminuir el porcentaje de contribuyentes evasores, morosos, omisos o subvaluadores de los tributos que administra la municipalidad.

En cumplimiento de sus funciones ha desarrollado las siguientes actividades que a continuación se detallan:

### **ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN VIABILIZADOS AL 31 AGOSTO 024:**

<b>RESULTADOS OBTENIDOS</b>	<b>AÑO 2024</b>
<b>PREDIOS FISCALIZADOS</b>	<b>1,437</b>
<b>ÁREA CONSTRUIDA INCREMENTADA (Mayor Base Imponible)</b>	<b>49,314.80 m2</b>



**MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 020-2023-MPS – OTORGA BENEFICIO DE DESCUENTO EN ARBITRIOS MUNICIPALES POR PRONTO PAGO 2024:** Se otorgó **REBAJA DE TASA DE ARBITRIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2024**, para aquellos contribuyentes que no registran deudas y cancelan todos sus tributos del presente año: **DESCUENTOS DEL 20%, 15%** (personas naturales) y del **10% y 5%** (personas jurídicas).

A continuación, se muestra la recaudación total del año 2023 y de enero a marzo del 2024, así como la recaudación de los saldos por cobrar ejecutados en el año 2023 y enero – marzo 2024:

**RECAUDACION TOTAL AL 31 DE AGOSTO 2024:**

TRIBUTOS E INGRESOS MUNICIPALES	IMPORTE S/
IMPUESTO PREDIAL	12,772,078.77
ARBITRIOS MUNICIPALES	7,377,828.32
PAPELETAS DE TRÁNSITO	3,217,011.65
IMPUESTO DE ALCABALA	3,029,253.15
IMPUESTO VEHICULAR	1,378,451.91
MULTAS TRIBUTARIAS	145,072.60
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS (Tasas y derechos)	1,815,189.22
<b>TOTAL RECAUDACIÓN S/</b>	<b>29,734,885.62</b>

**RECAUDACION TOTAL**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO
<b>2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	09. Recursos Directamente Recaudados
<b>5. RECURSOS DETERMINADOS</b>	08. Impuestos Municipales



GERENCIA / OFICINA	IMPORTE 2024
OD. DE RIESGO DE DESASTRES	158,068.46
GERENCIA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	29,734,885.60
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	1,197,929.74
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	554,862.55
OD. DE REGISTROS CIVILES	474,811.50
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	1,010,712.79
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	5,480.50
OD. DE SALUD PÚBLICA	463,275.60
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	12,024.78
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	288.00
GERENCIA DE TRANSPORTES	980,315.91
OD. TERMINAL TERRESTRE	1,571,213.98
OD. MUELLE MUNICIPAL	453,052.70
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN	212,450.10
<b>TOTAL S/</b>	<b>36,829,372.21</b>



## GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

La Gerencia de Infraestructura, es el órgano de línea responsable de planificar y ejecutar las obras de infraestructura pública establecidas en el Plan de Acondicionamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Urbano; además de ejecutar los mantenimientos de infraestructura pública.

Sus principales funciones son: Identificar y sistematizar las necesidades de infraestructura, mobiliario y equipamiento de los Centros y Programas Educativos, especialmente en las zonas más desatendidas.

Las actividades desarrolladas a continuación se detallan:

### ESTUDIOS PREINVERSION VIABILIZADOS 31 DE AGOSTO 2024:

ITEM	SECTOR	CANT.
01	SECTOR EDUCACIÓN	7
02	SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	4
03	SECTOR CULTURA Y DEPORTE	2
04	SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	1
05	SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO	7
06	OTROS	6
<b>TOTAL DE PROYECTOS E IOARRS VIABILIZADAS</b>		<b>27</b>

### ESTUDIOS DE PREINVERSION EN ETAPA DE ELABORACION Y/O EVALUACION:

#### EXPEDIENTE TÉCNICOS APROBADOS EN EL AÑO 2024:

EM	SECTOR	NÚMERO DE PROYECTOS VIABILIZADOS
01	SECTOR EDUCACIÓN	5
02	SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	4
03	SECTOR CULTURA Y DEPORTE	2
04	SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	1
05	SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO	3
06	OTROS	1
<b>TOTAL DE PROYECTOS E IOARRS VIABILIZADAS</b>		<b>16</b>







EXPEDIENTE TÉCNICOS APROBADOS AL 31 AGOSTO 2024

ITEM	EXPEDIENTES TÉCNICO SEGÚN LA NATURALEZA DEL PROYECTO O IOARR	CANT.
1	EDUCACIÓN	4
2	SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	8
3	SECTOR CULTURA Y DEPORTE	3
4	SECTOR RIEGO	2
5	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1
<b>TOTAL DE EXPEDIENTES TÉCNICOS</b>		<b>18</b>



EXPEDIENTES TECNICOS CON CONFORMIDAD:

ITEM	EXPEDIENTES TÉCNICO SEGÚN LA NATURALEZA DEL PROYECTO O IOARR	MONTOS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS	MONTOS PARA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS
1	EDUCACIÓN	3,227,007.05	159,818.68
2	SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	25,515,437.31	923,390.91
3	SECTOR CULTURA Y DEPORTE	9,483,290.61	527,548.25
4	SECTOR RIEGO	2,165,934.72	108,296.74
5	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	2,229,126.65	126,837.31
<b>TOTAL DE EXPEDIENTES TÉCNICOS</b>		<b>42,620,796.34</b>	<b>1,845,891.89</b>



EXPEDIENTES TÉCNICOS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO APROBADOS AL 31-08-2024

ITEM	EXPEDIENTES DE ACTIVIDAD SEGÚN LA INFRAESTRUCTURA	CANT.	MONTOS PARA EJECUCIÓN S/	MONTOS PARA VERIFICACIONES S/
1	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	25	6,232,699.91	149,460.00
2	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y PLAZAS	8	1,703,193.67	65,500.00
3	MANTENIMIENTO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	16	1,062,008.21	64,774.00
4	MANTENIMIENTOS EN INFRAESTRUCTURA PARA MEDIO AMBIENTE	2	1,608,609.47	32,000.00
5	MANTENIMIENTOS EN EDIFICACIONES PÚBLICAS	15	1,255,864.37	76,500.00
6	MANTENIMIENTOS EN COMPLEJOS DEPORTIVOS	14	8,781,441.86	280,000.00
7	MANTENIMIENTO DE DRENES Y CONDUCTOS	5	842,314.09	33,000.00
8	OTROS	2	727,177.77	20,000.00
<b>TOTAL DE MANTENIMIENTOS</b>		<b>87</b>	<b>22,213,309.35</b>	<b>723,434.00</b>



**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**

Está constituida por áreas ocupadas, con asignación de usos, actividades, con dotación de servicios o instalaciones urbanas; así como, por áreas ocupadas con un proceso de urbanización incompleto

Tiene como funciones principales: programar, coordinar, controlar y evaluar los procesos de habilitación urbana, construcción de edificaciones, saneamiento físico legal, conforme a la normatividad vigente, Formular, ejecutar y evaluar su Plan Operativo y el Cuadro de Necesidades.

En cumplimiento de funciones ha desarrollado las siguientes:

- El saneamiento físico legal de predios en el año 2024, hasta el 31 de agosto, logro beneficiar a 21,441 familias, siendo 71 pueblos en proceso con elaboración de planos de trazado y lotización, 3 pueblos inscritos en registros públicos. En este primer trimestre del 2024, se ha logrado beneficiar hasta el momento a las familias del A.H. San Pedro, A.H. Esperanza Baja, distrito de nuevo Chimbote, Chimbote, entre otros.
- La Municipalidad Provincial del Santa en cooperación interinstitucional con COFOPRI logró entregar **3,316 TITULOS DE PROPIEDAD** a las familias de los Asentamientos humanos de las 217 Y 309 Ha. DE CHINECAS, en el distrito de Nuevo Chimbote.



- Se logró entregar **600 TÍTULOS DE PROPIEDAD GRATUITOS** a familias de los pueblos que conforman los distritos de la provincia del Santa.
- TECHO PROPIO, se otorgó 591 licencias de edificación nueva para el Programa Social.
- Emisión de Licencia de Construcción en las diferentes modalidades 450 resoluciones de Licencias
- Resoluciones de Multas Administrativas, resultados de las Papeletas de Infracciones Administrativas, por construir sin Licencia Municipal, por demolición y otros 105 Resoluciones.
- AL 31 de agosto del 2024, se han empadronado 3,370 familias.
- El departamento técnico de valuaciones y catastro logró realizar VISACIONES DE PLANOS, NUMERACIONES MUNICIPALES, ENTREGA DE PLANOS CATASTRALES, CERTIFICADO DE JURISDICCION Y TRABAJO DE CAMPO EN RECOLECCION DE DATOS CATASTRALES a distintos sectores de la ciudad de Chimbote - Provincia del Santa.

<b>TÍTULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL LEY N°31056 – TÍTULO GRATUITO</b>	
<b>LUGAR</b>	<b>CANTIDAD</b>
PUEBLOS QUE CONFORMAN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DEL SANTA <ul style="list-style-type: none"> <li>- A.H. Mi Paraíso –Chimbote</li> <li>- A.H. Las Delicias II etapa – Nuevo Chimbote</li> <li>- A.H. Bello Sur– Nuevo Chimbote</li> <li>- A.H. San Pedrito –Moro</li> </ul>	<b>600 TÍTULOS DE PROPIEDAD</b>

<b>TÍTULOS DE PROPIEDAD EN COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL CON COFOPRI</b>	
<b>LUGAR</b>	<b>CANTIDAD</b>
Pueblos de las 217 Y 308 Ha. de CHINECAS – NUEVO CHIMBOTE	<b>3, 316 TÍTULOS DE PROPIEDAD</b>

### **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

La Gerencia de Desarrollo Social es el órgano de línea responsable de la promoción y mejoramiento de las condiciones de vida de la población más vulnerable o en riesgo social, la reinserción social de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, la protección y promoción de las personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes, mujeres y familias en situación de pobreza y pobreza extrema; así como la implementación de políticas y estrategias en la mejora de la calidad educativa y la salud. Está a cargo de un Gerente, quien depende jerárquicamente del Gerente Municipal.

Es el responsable de la promoción y mejoramiento de las condiciones de vida de la población más vulnerable o en riesgo social, la reinserción social de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, la protección y promoción de las personas con discapacidad, entre otros.

Entre las actividades desarrollados tenemos:





- Se organizó el día del amor y la amistad, la municipalidad provincial del santa, en este día tan especial ha querido llegar a la población brindándoles activaciones en donde puedan participar con sus parejas y amigos haciendo de este momento gratos recuerdos llenos de amor y amistad.
- Se realizó el día internacional de la mujer, uno de los sucesos más emblemáticos que ha marcado el avance y empoderamiento de las mujeres en las distintas esferas de la sociedad en la lucha por la igualdad, el evento se inició con un pasacalle, con la participación de instituciones de la localidad, ginkana municipal, se realizó en el paseo la cultura con dinámicas participativas e interactivas, con show artísticos, teatro, entre otros, y la tómbola mujer, se repartieron tickets a los participantes y todos conteniendo premios gracias al apoyo de los funcionarios de la municipalidad.
- se realizó el cierre de las festividades en homenaje a san pedrito 2023, con la participación de 35 instituciones públicas y privadas, instituciones educativas superiores entre otros, tradición que se ha convertido en símbolo de nuestra identidad religiosa y cultural; estas celebraciones y nos llenan de orgullo porque es el reencuentro de nuestros hermanos chimbotanos y visitantes de todo el país y del mundo.
- **PLAN DE INCENTIVOS – COMPROMISO 1**, primera capacitación al actor social con el tema: visitas domiciliarias a niños menores de 12 meses, reunión articulada mensual sobre información de avances de visitas domiciliarias, entrega de materiales a los actores sociales.
- **DEMUNA**, Charlas preventivas sobre bullying, violencia escolar y familiar, tipos de crianza; beneficiados 35 colegios dentro del territorio urbano y rural de la provincia del Santa.
- 06 operativos de erradicación del trabajo infantil y mendicidad, control de consumo de alcohol en menores en horas de la noche.
- Instalación del Comité Multisectorial por los Derechos de los niños niñas y adolescentes “COMUDENNA”, teniendo una convocatoria de 23 instituciones para crear planes, políticas y actividades en favor de los niños niñas y adolescentes.
- OMAPED: se efectuaron lo siguiente: solicitudes carnet de CONADIS en un total 313, carnets entregados de CONADIS, total 110, solicitudes del programa contigo total 550.
- Ejecución mensual de brigadas de certificación de la discapacidad, difusión de la práctica deportiva de personas invidentes, primer campeonato de futbol inclusivo de invidentes.
- **DEPARTAMENTO DE DEPORTES**, también efectúa actividades diversas entre ellos: vacaciones útiles deportivas 2024, dirigidas a niños y jóvenes de 06 a 16 años con una participación de 73 equipos de 24 academias y una asistencia de 625 niños participantes teniendo un porcentaje al 100 % de la meta trazada al 15 agosto.
- MARATON 12 KM, dirigidas a categorías libre, mater y supermaster, se logró la participación de 300 participantes en las distintas categorías.



**HOGARES EMPADRONADOS AL 31 DE AGOSTO 2024**

**18,792**

- Aprobación del Plan de empadronamiento masivo por barrido focalizado – Resolución Gerencial N° 98-2024-GM-MPS.



- Centro Integral de adulto Mayor – CIAM, también desarrolla distintas actividades en beneficio de personas de adulto Mayor con resultado en el siguiente cuadro:

**AI 31 DE AGOSTO 2024:**

2024	PAM EMPADRONADAS			PAM INSCRITAS			PAM ATENDIDAS			
	TOTAL	H	M	TOTAL		H	M	TOTAL	H	M
	497	245	252	493	243	250	583	277	306	

**GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO**

Es un órgano de línea, responsable de desarrollar las actividades de formulación, ejecución y control de las políticas, planes y proyectos de desarrollo empresarial, productivo y comercial en sus diferentes niveles, promover la diversificación productiva local, dinamizando las micro empresas y la pequeña empresa.

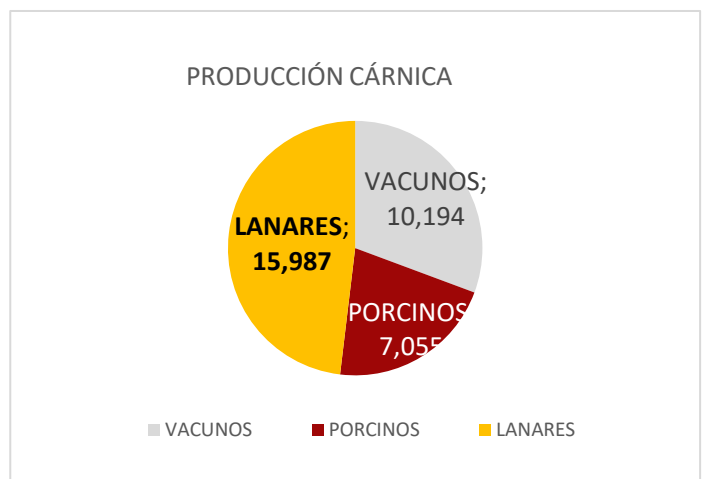
Sus principales entre sus principales funciones esta: Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la promoción de la economía local, generando un ambiente adecuado para el desarrollo libre del mercado y potenciando las actividades empresariales para aumentar la productividad de la ciudad y generar los puestos de trabajo necesarios para la población.

Dentro de sus competencias funcionales, se han efectuado las siguientes actividades:

- Creación y Operación del CITE Pesquero y Acuícola.
- Implementación Consejo Provincial de Ciencia y Tecnología.
- III Sesión ordinaria COREMYPE (Consejo Regional para el Desarrollo de las MYPES).
- Participación en III Sesión Anual COR ANCASH.
- Participantes en Feria Financiera MYPES y PYMES (MPS-SUNAT-COREMYPE).
- I Encuentro de los Representantes y Administradores de Galerías y Centros Comerciales de Chimbote.
- En camal municipal se han desarrollada actividad con el siguiente resultado de enero – agosto 2024:

**SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL (UNIDADES)**

RUBRO	CANTIDAD
GANADO VACUNO	10,194
GANADO PORCINO	7,055
GANADO LANAR O CAPRINO	15,987
MENUDECIA Y CUEROS	20,388





INGRESOS GENERADO COMERCIALIZACION Y LICENCIAS

AREA	MONTO TOTAL RECAUDADO S/
PAPELETAS DE INFRACCIONES Y SANCIONES IMPUESTAS	291,830.00
COMERCIO INFORMAL	410,054.78
ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y ESPECTÁCULOS NO DEPORTIVOS	137,127.85
MERCADOS	98,544.34
LICENCIAS	161,978.40
<b>TOTAL S/</b>	<b>1,099,535.37</b>

**GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

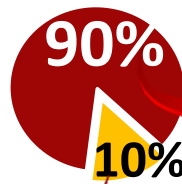
Es el responsable de supervisar el cumplimiento de los trabajos operativos del área de medio ambiente. Hacer el seguimiento de cumplimiento de los estándares ambientales operativos. Responsable de realizar las coordinaciones de monitoreo ambiental (Aire, Ruido, Agua, suelo y otros).

Dentro de sus funciones principales esta: Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.



**LIMPIEZA PÚBLICA ENERO – AGOSTO 2024:**

**Porcentaje de cobertura del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos municipales**

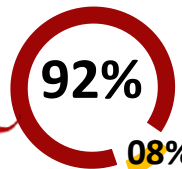


Porcentaje de cobertura a través de 50 rutas de recolección

Recibe atención a través de campañas programadas

**Porcentaje de cobertura de atención de puntos críticos por residuos sólidos**

Porcentaje de cobertura a través de 37 puntos de atención

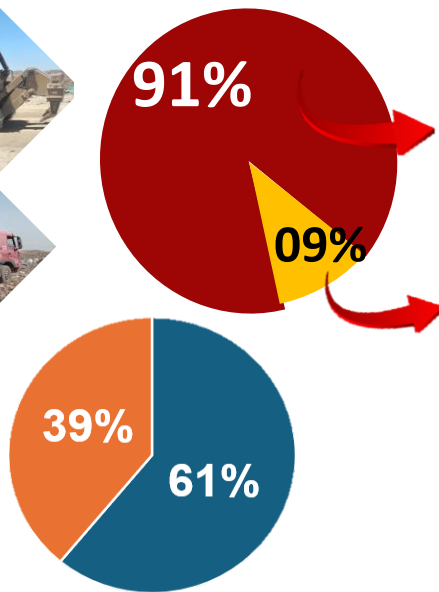
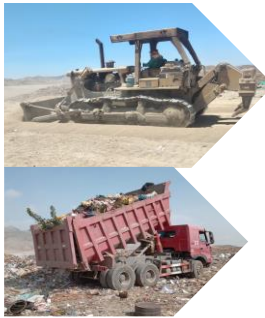


Recibe atención a través de campañas programadas

135

Porcentaje de residuos sólidos dispuestos en la celda transitoria

Toneladas recolectadas/día



Porcentaje de residuos dispuestos adecuadamente en la celda transitoria

Porcentaje de residuos que están dispuestos en las zonas periféricas

LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE LA MPS INICIO SU FUNCIONES EL 1ro DE JULIO DEL 2024

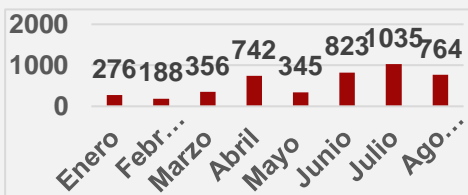
La capacidad de la Planta de Transferencia, permite que el 61% de los residuos son transferidos diariamente de los compactadores hacia los camiones madrinas.



TONELADAS DE RESIDUOS TRANSFERIDOS MENSUALMENTE - 2024	
MES	CANTIDAD
JULIO	1,820
AGOSTO	1,950
<b>TOTAL</b>	<b>3,770 Toneladas</b>

PARQUES Y JARDINES ENERO – AGOSTO 2024:

Número de plántones sembrados en el distrito de Chimbote



Total acumulado:

**4529**

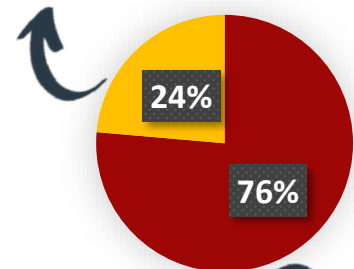
PLANTONES SEMBRADOS



Porcentaje del mantenimiento en m2 de áreas verdes en el distrito de Chimbote

17,357 m2

SIN ATENCIÓN



56,114 m2

AREAS VERDES ATENDIDAS



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA- EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE ENERO - AGOSTO DEL AÑO 2024			
ITEM	INDICADOR	META PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024	CUMPLIMIENTO DE ENERO – AGOSTO 2024
1	NÚMERO DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES CAPACITADOS - PAE	300	2751
2	NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA	25	48
3	NÚMERO DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	12	10
4	NÚMERO DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (UNIVERSITARIOS) - PAJ	30	91
5	NÚMERO DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS - PAC	30	124



PROGRAMA RECICLA ENERO – AGOSTO 2024:

AVANCE 2024	
ENERO - AGOSTO (toneladas)	
<b>VALORIZACIÓN DE RESIDUOS INORGÁNICOS</b>	
<b>META</b>	674.296
<b>OBTENIDO</b>	681.161
<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>101.02%</b>

PRODUCCIÓN DE COMPOST

AVANCE 2024	
ENERO - AGOSTO (toneladas)	
<b>VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS</b>	
<b>META</b>	290.577
<b>OBTENIDO</b>	300.830
<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>103.53%</b>





## GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO

Las funciones principales es planificar, organizar, ejecutar y supervisar los programas, proyectos y actividades relacionados con las políticas públicas en materias de educación, cultura, deporte y turismo dirigido a toda la población de la provincia del Santa.

### ACTIVIDADES DESARROLLADAS ENERO A AGOSTO 2024:

#### AREA TURISMO:

ACTIVIDAD	ASISTENTES
Taller ecuestre y de miniexploradores	220 niños
Celebración por el Día del Pisco Sour	450 personas
Capacitación sobre “Marketing de destinos turísticos”	80 personas
Talleres para Artesanos de Chimbote	300 personas
Recorrido de las 7 Iglesias	80 personas
Actualización del Plan de Desarrollo Turístico Local (PDTL)	14 funcionarios
Turismo Emprende	80 personas

ACTIVIDAD	ASISTENTES
Foteando la provincia (exposición fotográfica)	400 personas
Promoviendo la imagen de Chimbote	Más de 4 mil vistas, 300 reacciones y 50 compartidas
Celebración del Día de la Causa de Pescado	Más de 600 platillos gratuitos
Concurso “El Mejor Ceviche de Chimbote”	200 personas



#### AREA CULTURA:

ACTIVIDAD	ASISTENTES
Taller actoral y de formación de público con Ramón García y Percy Chumbe	425 personas
“Recreativo verano: formando talentos”	2000 niños
“Festival de Amor y Ternura”	350 niños
“Camino a la Cruz”	350 personas
“Festival del Amor y Amistad”	250 personas



Presentación del libro “Nelson Pomar, un chimbotano ejemplar”	110 personas
Día de integración por el Día del Trabajador	400 personas
Festival “La ternura de mamá”	500 personas
Día de la Cultura Afroperuana	260 personas
Curso de Patrimonio y Economía Cultural	150 personas
Asistencia técnica en Dirección de Artes y Puntos de Cultura por parte del Ministerio de Cultura	15 servidores

ACTIVIDAD	ASISTENTES
Lanzamiento de la Festividad de San Pedrito en el Mincul (Lima)	350 personas
Capacitación actoral y política cultural	150 personas
Festival Nacional de las Artes y Tambores (Fenatam)	800 personas
Presentación de Danzas Ancashinas declaradas Patrimonio Cultural de la Nación	500 personas
Mapeo cultural 2024 – trabajo con puntos de cultura	120 personas
Festival Rojo y Blanco	100 personas
Gran cajoneada	150 personas
Celebrando el Folclore en mi Puerto	250 personas
Noche de danzas peruanas por Fiestas Patrias	450 personas



**AREA EDUCACIÓN:**

ACTIVIDAD	ASISTENTES
Campaña de acoso escolar y ciberacoso	400 personas (4 colegios)
Programa educativo – alianza con Senati para talleres de elaboración de productos	260 estudiantes
Celebrando el Día del Niño	420 estudiantes
Taller de estrategia musical para niños con miss Rosi	800 estudiantes
Taller para docentes de desarrollo de la inteligencia a través de la música con Miss Rosi	600 personas
Programa de vacaciones útiles (matemática, comunicación e inglés)	366 niños de Chimbote y Cambio Puente



Expoferia Educativa 2024	3000 personas
Ponencia por el Día Internacional de la Mujer a reclusas	300 mujeres
Talleres Chapi Arte Educa con material reciclado	300 niños
Concurso de maquetas “El agua es vida”	350 personas
Apertura del Programa de Municipios Escolares	400 personas
Visita de escolares a patrimonios culturales “EDUCULTUR”	300 estudiantes

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE ENERO – AGOSTO 2024:**

**ÁREA DE TURISMO:**



**ÁREA DE CULTURA: NOCHE DE DANZAS PERUANAS POR EL DÍA MUNDIAL DEL FOLCLORE**





**ÁREA DE EDUCACIÓN: TALLER DE ESTATEGIA MUSICAL CON MISS ROSI**



**CUNAS MUNICIPALES:**

ACTIVIDAD	ASISTENTES
Taller de verano	70 niños de Chimbote y Nuevo Chimbote
Día Mundial del Autismo	250 niños con sus padres
Día del Trabajo	30 trabajadores
Día de la Madre	250 estudiantes, con madres y docente
Semana de la Educación Inicial	250 estudiantes, con madres y docentes
En este año, las cunas municipales ofrecen servicios a 95 menores en Nuevo Chimbote y 53 menores en Chimbote	

**BIBLIOTECA MUNICIPAL “CESAR VALLEJO”:**

ACTIVIDAD	ASISTENTES
Capacitación a bibliotecarios en formación de clubes de lectura	30 bibliotecarios
Seis servicios de biblioteca itinerante	500 personas
Tres presentaciones de libros	250 personas
Dos talleres de lectura lúdica	185 personas





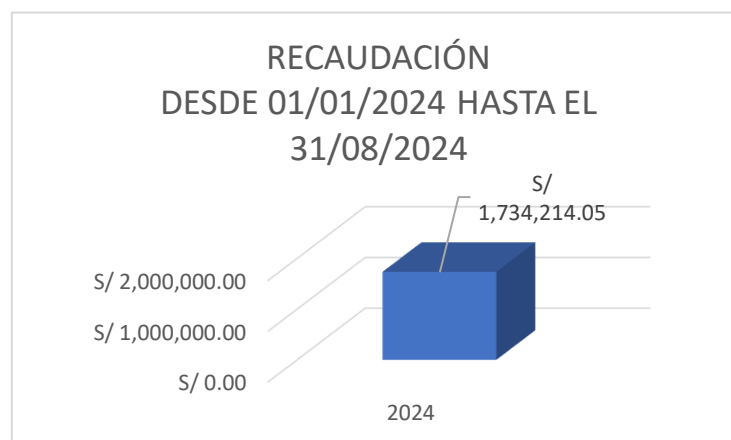
## GERENCIA DE TRANSPORTES

Es un órgano, responsable de supervisar, conducir, planificar y administrar los procesos de regulación del transporte terrestre urbano; así como la circulación del tránsito, dentro del ámbito de su jurisdicción, así mismo está también dirigir tanto al personal como los recursos materiales de la Gerencia de transportes, analizar, planificar y optimizar rutas de transporte, Coordinar y distribuir los vehículos, gestionar y supervisar a los conductores.

Dentro de su competencia funcional se ha desarrollado las siguientes actividades:

- recuperación de las zonas rígidas de la ciudad de Chimbote.
- Pintado de la señalización de las principales calles y zonas urbanas de Chimbote.
- Reuniones de coordinación para formalizar a los conductores de taxis que prestan servicio informal en la provincia del Santa.
- Reuniones de coordinación para formalizar a los conductores de taxis que prestan servicio informal en la provincia del Santa.
- Operativos conjuntos con la fiscalía de prevención del delito, policía de tránsito, seguridad ciudadana y transportes de la municipalidad provincial del Santa.
- capacitación a más de 500 personas sobre seguridad vial en vehículos menores en el distrito de nuevo Chimbote.

### INGRESOS GENERADOS DESDE ENERO A AGOSTO 2024



## GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Es un órgano de línea que tiene como objetivo planificar, organizar, dirigir, controlar y desarrollar las actividades y acciones de disuasión y prevención delictiva, entre otros para garantizar y propiciar las condiciones de seguridad y moralidad en el distrito.

Es el encargado de asegurar la ejecución de los planes o programas establecidos para la seguridad de los trabajadores

Entre sus funciones principales tenemos: establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica

Actividades desarrolladas al periodo de corte:

También entre otras actividades desarrolladas tenemos:



- Antena de cámara de seguridad, salida de Chimbote hacia el norte, ubicada en la efigie “LA MANO”
- Antena de cámara de seguridad, salida de Chimbote hacia cambio puente, ubicada en el kilómetro 7 de la campiña.
- Antena de cámara de seguridad, salida de Chimbote hacia el sur, ubicada puente lacra marca av. pardo y av. Meiggs.
- 40 radios operativas con frecuencia de comunicación que cubre las zonas de Chimbote
- Antena múltiple de enlace radial ubicada en el AA.HH. Jesús de Nazaret del PP.JJ. san pedro.

**ANÁLISIS DE INDICADORES DE INCIDENCIAS ENERO – AGOSTO 2024:**

N°	INTERVENCIONES	TOTAL
1	ACCIDENTE DE TRÁNSITO	108
2	AGRESIÓN FÍSICA O VERBAL	49
3	ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO	48
4	APOYO A LA COMUNIDAD	177
5	PUBLICIDAD SIN PERMISO	77
6	CIERRE DE VÍAS	51
7	DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	59
8	ARROJO DE BASURA EN LA VÍA PÚBLICA	101
9	OPERATIVOS CONJUNTOS PNP – SERENAZGO	137
10	TRASLADO DE PACIENTES EN LA AMBULANCIA	115
	<b>TOTAL</b>	<b>922</b>



**ORGANO DESCONCENTRADO - MUELLE MUNICIPAL CENTENARIO**

Es el órgano encargado de planificación, supervisión, coordinación y fiscalización, así como la evaluación de resultados, reforzando la capacidad de gestión de la Municipalidad.

Una de las principales características de los órganos desconcentrados es que se dedican a conocer y resolver cuestiones técnicas, distintas a las políticas públicas, que son más del ámbito de las dependencias a las que pertenecen; al contar con competencias propias y exclusivas, su actuar es más ágil y apegado a la normativa vigente

Dentro de sus competencias a generado ingresos a la comuna que se muestra en el cuadro siguiente:



INGRESOS POR SERVICIOS ENERO A AGOSTO DEL 2024

EMPRESA	TOTAL DE INGRESOS S/
INDUSTRIALES (SERVICIOS)	849,575.10
ARTESANALES (DESCARGA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS)	269,151.40
AGENCIAS NAVIERAS (SERVICIOS)	10,909.20
BOLETAJE (PEATONAL Y VEHICULAR)	129,872.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 1,259,507.70</b>

**UNIDAD DE PARTICIPACION VECINAL**

Es la instancia encargada de facilitar a nuestros vecinos y vecinas una adecuada atención de los servicios y proyectos emprendidos por la municipalidad, buscando contribuir a la mejora continua de la calidad en la gestión pública desde nuestra municipalidad hacia nuestra comunidad.

Funciones y Atribuciones de la Juntas Vecinales Vigilar el cumplimiento de las normas, ordenanzas, reglamentos y demás dispositivos legales en coordinación con la autoridad municipal, Vigilar la buena marcha de la prestación de los servicios públicos locales en coordinación con la autoridad municipal.

Al periodo de corte ha desarrollado las siguientes actividades:

- La Unidad de Participación Vecinal viene trabajando a favor de más de 100 comunidades (AA.HH, PP.JJ y Urbanizaciones), de los cuales 63 PUEBLOS tienen RESOLUCION DE ALCALDÍA VIGENTE de sus Directivos..
- 8 CENTROS POBLADOS DEL VALLE DEL SANTA: Tambo Real Nuevo, Alto Perú, Rinconada, El Pedregal, Valle el Progreso y Vinzos. El Castillo, Tambo Real Histórico (Se encuentran en Proceso de Elección de Junta Directiva).
- Ayudar a los CP poblados y demás AA.HH, PP.JJ y Urbanizaciones y áreas que requieran de nuestra ayuda de acuerdo a nuestras funciones.
- Con nuestra asesoría jurídica evaluamos y damos respuesta a sus peticiones, reclamos y observaciones de los dirigentes y moradores de acuerdo a la base legal, ORDENANZA MUNICIPAL N°11-2020-UPV-2020 y N°12-2020-UPV-2020.
- Se mantiene al día el Registro de Único de Organizaciones Sociales y a la fecha se cuenta con 146 ORGANIZACIONES SOCIALES INSCRITAS.

ITEM	MES	PUEBLOS BENEFICIADOS
1	ABRIL	45 PUEBLOS
2	MAYO	36 PUEBLOS
3	JUNIO	55 PUEBLOS
4	JULIO	41 PUEBLOS
5	AGOSTO	49 PUEBLOS





**ORGANO DESCONCENTRADO - GESTION DE RIESGO DE DESASTRES**

La gestión del riesgo es el proceso de identificar, evaluar y minimizar el impacto del riesgo, en otras palabras, es una forma de que las organizaciones identifiquen los peligros y amenazas potenciales y tomen medidas para eliminar o reducir las posibilidades de que ocurran.

Las principales funciones son: conducir y supervisar el desarrollo de acciones y medidas de defensa civil destinadas a enfrentar los desastres, ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo. Supervisar el almacenamiento y abastecimiento de suministros, equipos y personal para la atención de emergencias o desastres.

Se desarrollado las siguientes actividades:

- Se dio inicio a las identificaciones de los puntos críticos antes del CICLON YAKU, actividades de prevención en los ríos: Santa, Lacramarca y Nepeña,
- se realizaron trabajos de respuesta en los de los puntos críticos después del CICLON YAKU, las actividades de respuesta se desarrollaron en los ríos: Santa, Lacramarca y Nepeña.
- Actividades de Respuesta, consistente en entrega de ayuda humanitaria por las lluvias intensas, huaycos, desborde de ríos registradas en marzo del 2023 en la provincia del santa, en 57 sectores.
- Se realizó la intervención de 11 puntos críticos ante la llegada del fenómeno del niño, la cual inicio en diciembre del 2023 y culmino a inicios del 2024.



**ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN**

**INTERVENCIÓN DE 11 PUNTOS CRÍTICOS**



**4 PUNTOS CRITICOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE**

TRAMO TABLONES SECTOR SUCHIMAN  
 TRAMO QUEBRADA CAYHUAMARCA SECTOR TABLONES SUCHIMAN  
 DREM CASCAJAL A LA ALTURA DEL PUENTE PRINCIPAL DEL C.P. TAMBO REAL

SECTOR CAPTUY BAJO  
 SECTOR QUISQUE  
 SECTOR QUEMADO ALTO



**3 PUNTOS CRÍTICOS EN EL DISTRITO DE MORO**

**INVERSION TOTAL**

**S/ 20'406,826.90**



**3 PUNTOS CRÍTICOS ENTRE NEPEÑA Y SAMANCO**

SECTOR PUENTE HUAMBACHO LA HUACA AGUAS ABAJO.  
 SECTOR CAÑA CASTILLA I – CERRO BLANCO.  
 SECTOR PASAMAYITO – VILLAFANA.

TRAMO PUENTE PANAMERICA NA AGUAS



**1 PUNTO CRÍTICOS EN EL DISTRITO DE SANTA**





**EMERGENCIAS ATENDIDAS**

SE REPORTARON EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE :  
DE ENERO A AGOSTO 2024:  
✓ 16 INCENDIOS URBANOS  
✓ 2 INCENDIOS FORESTALES  
✓ 1 INCENDIO INDUSTRIAL – PESQUERA JADA S.A.

TODAS LAS EMERGENCIAS FUERON REGISTRADAS EN EL SINPAD (Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres)

CODIGO SINPAD	TIPO DE PELIGRO	UBICACION	FECHA Y HORA DEL EVENTO
000000	INCENDIO URBANO	CHIMBOTE	00/01/2024 14:30:00
001119	INCENDIO URBANO	CHIMBOTE	27/01/2024 07:20:00
001187	INCENDIO URBANO	CHIMBOTE	18/01/2024 10:00:00
001187	INCENDIO URBANO	CHIMBOTE	20/01/2024 00:00:00
001190	INCENDIO URBANO	CHIMBOTE	09/01/2024 07:00:00
001190	INCENDIO URBANO	CHIMBOTE	10/01/2024 20:00:00
001191	INCENDIO FORESTAL	CHIMBOTE	10/01/2024 11:00:00
001194	INCENDIO INDUSTRIAL	CHIMBOTE	10/01/2024 11:00:00
000000	INCENDIO URBANO	CHIMBOTE	00/01/2024 00:00:00



**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES EMITIDOS**

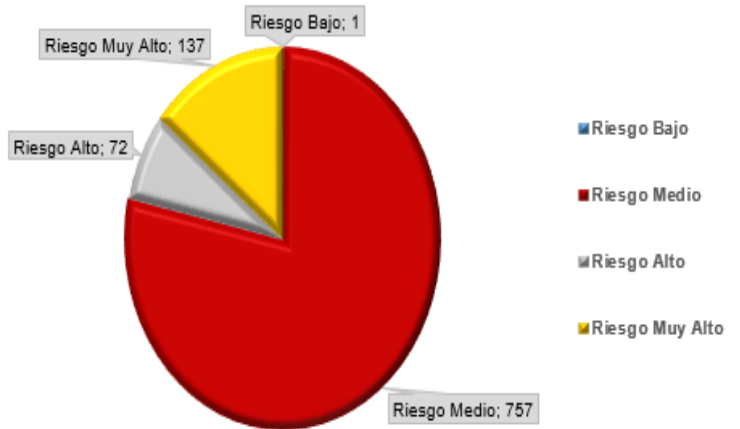
SEGÚN EL NIVEL DE RIESGO			
RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO MUY ALTO
1	757	72	137



SE EMITIERON EN TOTAL 967 CERTIFICADOS ITSE DE ENERO A AGOSTO DEL 2024



CERTIFICADOS EMITIDOS POR NIVEL DE RIESGO





**ORGANO DESCONCENTRADO - SALUD PÚBLICA**

Son órganos en los que se les transfiere facultades resolutivas a niveles de ejecución, planificación, supervisión, coordinación y fiscalización, así como la evaluación de resultados, reforzando la capacidad de gestión de la Municipalidad.

**POLICLINICO MOVIL MUNICIPAL.**

Se han efectuado actividades diversas durante el periodo de corte en el policlínico móvil municipal, las atenciones efectuadas esta: triaje, medicina, odontología, obstetricia, psicología, terapia física, laboratorio, asesoría legal, siendo un total 29,404 atenciones de enero a agosto 2024.

REPORTE DE ATENCIONES ENERO – AGOSTO 2024	
29,404	

**ATENCIONES – AREA DE PROTECCION ANIMAL -ODSP**

Se han efectuado atenciones en: albergue de canes, consultoría veterinaria, curaciones, esterilizaciones y desparasitación, con un total en conjunto de 5,619 Atenciones.

ATENCIONES	ENERO – AGOSTO 2024
ATENCIONES EN EL CONSULTORIO DEL APA	620
DESPARASITACIONES EN EL CONSULTORIO DEL APA	675
ESTERILIZACIONES	264
ATENCIONES EN CAMPAÑAS CONJUNTA CON EL PMM.	4,060
<b>TOTAL</b>	<b>5,619</b>



**OPERATIVOS: INSPECCIONES SANITARIAS PREVENTIVAS  
ÓRGANO DESCONCENTRADO DE SALUD PÚBLICA**

ESTABLECIMIENTOS INTERVENIDOS
ENERO – AGOSTO 2024
22



ESTABLECIMIENTOS INTERVENIDOS	
PISCINAS	1
POLLERÍAS	4
CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS	3
CEVICHERÍAS	4
PANADERÍA	1
RESTAURANTES	5
KIOSCO ESCOLAR	1
BARBERÍA	2
DISCO PUB	1

También se han desarrollado I MEGA CAMPAÑA “PRIMERO TU SALUD”, en los pueblos jóvenes y urbanizaciones, Asentamientos Humanos e instituciones de la provincia del Santa.

Finalmente se han efectuado planes de contingencia ante el riesgo de brote epidémico de dengue, Sika y chikungunya, así como también ACCIONES DE CONTROL LARVARIO Y FUMIGACION

### **ORGANO DESONCENTRADO - REGISTRO CIVILES**



Es el organismo público encargado de recoger cuantos actos afectan al estado civil de las personas y aquellos otros que determina la Ley. La ordenación del Registro Civil es competencia exclusiva del Estado Entre las funciones principales encontramos que: Inscribe los nacimientos, matrimonios y defunciones, las resoluciones que declaren la desaparición, ausencia, muerte presunta y el reconocimiento de existencia de las personas.

Se han desarrollado las siguientes actividades:

#### **SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE PARTIDAS**

EXPEDICIÓN DE PARTIDAS DE:			
NACIMIENTO DEFUNCIÓN – AÑO 2024	MATRIMONIO Y	CANTIDAD	RECAUDACIÓN
PARTIDAS DE USO NACIONAL		21,696	S/ 259,138.00
PARTIDAS DE USO INTERNACIONAL		943	S/ 56,556.00



**SERVICIO DE EXPEDICIÓN**

DESCRIPCIÓN	TOTAL S/
SOLTERÍA USO NACIONAL	15,660
SOLTERÍA USO INTERNACIONAL	4,650
CERTIFICADO DOMICILIARIO	6,070
CERTIFICADO NEGATIVO DE NACIMIENTO	3,275.00

**ANOTACIONES MARGINALES**

DESCRIPCIÓN	TOTAL
EXPEDIENTES NOTARIALES	S/. 15,306.50
EXPEDIENTES JUDICIALES	S/. 6,500.70
ANOTACIONES DE DIVORCIO	S/. 4,340.00
TOTAL	S/. 26,147.20



**ORGANO DESCONCENTRADO - TERMINAL TERRESTRE “EL CHIMBADOR**

Son órganos en los que se les transfiere facultades resolutorias a niveles de ejecución, planificación, supervisión, coordinación y fiscalización, así como la evaluación de resultados. Reforzando la capacidad de gestión de la Municipalidad.

Dentro de las actividades desarrolladas se ha efectuado los siguientes servicios:

INGRESOS DESDE ENERO 2024 HASTA AGOSTO 2024		
CONCEPTO	DÓLARES	SOLES
ALQUILER DE MÓDULOS	228,360.00	
ALQUILER DE ESPACIOS		5,600.00
CONCECIONES		60,000.00
EMBARQUE, PARQUEO Y COCHERA		913,712.00
TOTALES	228,360.00	979,312.00



**ORGANO DESCONCENTRADO - PROGRAMA VASO DE LECHE**

Son órganos en los que se les transfiere facultades resolutorias a niveles de ejecución, planificación, supervisión, coordinación y fiscalización, así como la evaluación de resultados, reforzando la capacidad de gestión de la Municipalidad.

**ATENCIÓN CON PRODUCTOS DE PVL ZONA RURAL: A, B Y C  
ZONA URBANA: NORTE, CENTRO Y SUR**

AÑO 2024	TOTAL
COMITES	1,783
BENEFICIARIOS	76,771
LATAS/ LECHE	211,367
KG/HOJUELA DE CEREALES	81,191.15

ALIMENTO	LOGRO
Hojuela de Quinoa, cebada, kiwicha, avena y harina de soya fortificada con vitaminas minerales	100% Ambos productos
Leche evaporada entera x 410 gramos	
<b>Saldo existente en almacén : hojuelas : 32,046.13 kg. y leche evaporada : 124,654 tarros</b>	



**ORGANO DESCONCENTRADO - PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PCA**

Programa Complementación Alimentaria, son órganos en los que se les transfiere facultades resolutorias a niveles de ejecución, planificación, supervisión, coordinación y fiscalización, así como la evaluación de resultados. Reforzando la capacidad de gestión de la Municipalidad.

Instalación del Comité de Gestión Local el PCA 2023, por el periodo 2023-2024, mediante Resolución de Alcaldía N°0037-2022-A/MPS.

**DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA COMEDORES POPULARES, PERSONAS EN RIESGO, Y HOGARES**

MODALIDAD DE ATENCIÓN	TOTAL RACIONES
COMEDORES POPULARES	27,200
PERSONAS EN RIESGO	3,096
<b>TOTAL A AGOSTO</b>	<b>30,296</b>



Se debe tener en cuenta que en el mes de mayo se empezó a recepcionar los productos: aceite vegetal comestible, arroz pilado corriente, azúcar rubia doméstica, conserva de entero de caballa en aceite vegetal, conserva de entero de caballa en salsa de tomate, frijol castilla, haba entera seca y lenteja marrón.

Se realizó la distribución de alimentos para la modalidad PANTBC (Programa de Alimentación y Nutrición para el paciente con Tuberculosis y familia). Para todos los beneficiarios.

MODALIDAD DE ATENCIÓN	TOTAL RACIONES
PANTBC	1,270
<b>TOTAL A AGOSTO</b>	<b>1,270</b>

### OLLAS COMUNES

Se registró en el mes de febrero la cantidad de 3 ollas comunes en el sistema Mankachay. Estas ollas comunes fueron aceptadas y firmadas por el alcalde Luis Gamarra Alor bajo la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0075-2023-A/MPS.

Se recepcionaron los productos enviados por Qali Warma para poder abastecer a los 173 beneficiarios. Se distribuyó a las 3 ollas correspondientes a las remesas: marzo, abril, mayo y junio. Se terminó la entrega.

Se registró en el mes de agosto la cantidad de 8 ollas comunes en el sistema Mankachay. Estas ollas comunes fueron aceptadas y firmadas por el alcalde Ing. Luis Gamarra Alor, bajo la Resolución de Alcaldía N° 0755-2023-A/MPS.



MODALIDAD DE ATENCIÓN	TOTAL BENEFICIARIOS
OLLA COMÚN	417
<b>TOTAL A AGOSTO</b>	<b>417</b>

### PROBLEMAS Y LIMITACIONES DEL POI 2024:

Los problemas identificados con el seguimiento del POI 2024 son:

- ✓ Para dar cumplimiento con las actividades programadas bajo el plan muchas veces no son considerada dentro de la PMI, pese a ser informadas oportunamente ante el pliego.
- ✓ El engorroso sistema de trámite documentario en la institución.



- ✓ Escasa disponibilidad presupuestal para la contratación del personal, así como también para las adquisiciones.
- ✓ Falta de Presupuesto para pago de acreencias judiciales y beneficios sociales, genera reclamos por los beneficiarios que esperan pago acorde al documento de aprobación.

En el presente documento solo se presenta un resumen, figurando en las diapositivas todos los aspectos relevantes



### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

- ✓ Toda información, debe estar debidamente sustentada con evidencias, que debe presentarse cuando la ocasión lo amerite.
- ✓ Efectuar estrategias viables para mejorar la recaudación y que permitan contar con mayor presupuesto para cubrir diferentes necesidades de pagos incumplidos.
- ✓ El Equipo de trabajo debe efectuar retroalimentación del proceso llevado a cabo, con la finalidad de mejorar la información, para la siguiente Audiencia.

Chimbote, setiembre del 2024